Marina San Mynos Vezina de esta villa
pertenece a Alfonso Ortiz de Buenos
Vargas cuya San fes y Torneja a extremo
Grande Sandoual es seco

Don Phe Por la gracia de dios rey de
castilla de leon de aragon de las dos
secilias de jerusalem de portugal
de toledo de galizia de sevilla de cerde
nia de cordoba de corcega de murcia
de jaen de los algarues de algezira
de gibraltar de los yslas de canaria
de molina. duque de borgoña de brauante
y de milan conde de abspurg de flandes
y de tirol y señor de biscaya y de
molina. A cuantos esta nuestra carta
de confirmacion vieren o della noticia
vniuersal fuere salud y gracia sepades que
por parte de la villa de sanct
Iuan de Alfaro nos fue fecha relacion
por su peticion diciendo que la dicha
villa tenia por merced de los reyes
nuestros antecesores y nuestra confirmada
por nos vn priuilegio rodado en que
entre otras cosas les fue dada facultad
para que en cada vn año para siempre
jamas hiziesen vna feria franca en
cada vn año por el mes de mayo
por tres dias primeros siguientes
que comiençan a quatro dias del
dicho mes de mayo en la qual
dicha feria no pagasen ni fuesen
tenidos de pagar alcauala ni otro
derecho alguno segun mas largamente
en el dicho priuilegio se contiene
el qual nos mandamos ver en
nuestro consejo y por quanto
por parte de los vezinos y moradores
de la dicha villa nos fue fecha
relacion que estando proueydo y
mandado por leyes y prematicas
nuestras y cartas y prouisiones
acordadas que en las elecciones que se
hazen en los oficios publicos de los
concejos no se escriuan ni nombren
parientes algos ni hijos ni padres ni
hermanos ni cuñados ni suegros ni
yernos ni padrastros ni los que estan
casados con dos hermanas. Salvo

Priuilegio Real
sobre la feria de
Alfaro de cc